

2025-04-11

INE aprueba voto anticipado para elecciones del Poder Judicial Local de la Ciudad de México

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.telediario.mx/politica/elecciones-del-poder-judicial-cdmx-ine-aprueba-voto-anticipado>

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los formatos para que las personas con discapacidad o con alguna imposibilidad física, y quienes las cuidan, puedan votar de manera anticipada en la Ciudad de México, debido a la renovación de cargos el Poder Judicial de la Federación y el capitalino.

Por ello, el jueves 10 de abril, se informó sobre la modificación de formatos para que en el caso de la Ciudad de México, puedan votar al mismo tiempo, por la renovación tanto de los cargos judiciales federales como locales en el mismo periodo del 12 al 21 de mayo.

Lo anterior, pese a que desde diciembre el Consejo General del INE había aprobado todas las reglas y calendario para el voto anticipado de personas con alguna imposibilidad física.

Por unanimidad de votos, se aprobó la viabilidad de que se den ambas votaciones conjuntas, por lo que el Instituto Electoral de la Ciudad de México podrá coordinarse con el INE para que la actividad conjunta.

En el caso del Poder Judicial local, las personas que ya hayan realizado su solicitud desde febrero, podrán también recibir las boletas para elegir al nuevo Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, a las y los magistrados, jueces y juezas del Poder Judicial local.

Con estas modificaciones, el Instituto Electoral de la Ciudad de México deberá concretar varias actividades la próxima semana para que puedan sumarse a los trabajos del INE y garantizar que las boletas y el material electoral local, estén listos en un mes para arrancar con el voto anticipado.

El acuerdo señala que "a más tardar en la tercera semana de abril, el Órgano Superior de Dirección del IECM, aprobarán la relación de personas designadas que acompañarán al funcionariado de las juntas distritales ejecutivas del Instituto en la Ciudad de México".

Siendo que, se deben recabar los votos anticipados de los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, magistradas y magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México y, jueces y juezas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

Posteriormente, éstos deben ser trasladados a la dirección distrital correspondiente para su resguardo y posterior cómputo.

"Y a más tardar en la última semana de abril, el IECM impartirá pláticas de sensibilización a sus personas Designadas para el respeto a la privacidad, trato digno y medidas sanitarias aplicables durante las visitas a los domicilios de las personas que votarán de manera anticipada".

SCM